

ESPACIO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

FACULTAD  
DE FILOSOFIA  
Y LETRAS



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN

# ESPACIO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

NORMATIVA VIGENTE EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.



# Te damos la bienvenida

Debes saber que esta es una institución de estudios humanísticos, que tiene como bandera la **defensa de los derechos humanos, la lucha por la autonomía y la libertad de pensamiento**. Es por eso que las políticas de género y diversidad son un asunto que tiene mucha relevancia. Queremos con esta guía que conozcas los recursos que tenés a tu disposición.

Vivimos en una sociedad estructurada por mandatos capitalistas y patriarcales, la Universidad es el ámbito que nos habilita a interpelarnos y construir nuestra propia mirada al respecto. Las ciencias humanas y sociales cumplen un papel protagónico a la hora de desnaturalizar estas relaciones de poder y desarrollar la perspectiva de género, convirtiéndose en una herramienta fundamental para construir una mirada colectiva, igualitaria y libre de violencias.

En nuestra facultad conviven actualmente 14 carreras, cada una apunta desde su especificidad a un perfil de estudiante comprometido con ideales humanistas.

Es por eso que, desde la gestión, junto a las Cátedras, Institutos, Centros de investigación, Ateneo y Espacio de Género y Diversidad impulsamos a resignificar continuamente nuestros saberes y producir nuevos en base a las experiencias y herramientas de las múltiples disciplinas, orientados a fortalecer nuestra democracia y a garantizar una mayor igualdad.

**Ahora sos parte de este desafío.**





# Filosofía y Letras y las problemáticas de género

A partir de la sanción del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual en la Universidad Nacional de Tucumán, la Facultad habilitó el denominado Espacio de Género y Diversidad con el propósito de generar un ámbito para el tratamiento de estas problemáticas.

## Se procura:

- **Promover** un ambiente libre de violencia y discriminación por razones de género y/o diversidad sexual, generando condiciones de igualdad respeto y equidad.
- **Adoptar** medidas de prevención tendientes a erradicar las acciones discriminatorias y violentas.
- **Brindar** contención y confianza para que las personas afectadas puedan denunciar su situación y activar respuestas inmediatas para su resolución teniendo como marco el Protocolo de Acción antes mencionado.
- **Realizar** acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática, así como fomentar y favorecer acciones que eliminen las formas de violencia de género, acoso, humillación, hostigamiento, intimidación y/o discriminación por razones de género, identidad u orientación sexual.



# ¿Qué es el protocolo?

El "Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual" es una norma, sancionada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se activa ante cualquier caso de discriminación, hostigamiento y violencia por razones de género y diversidad sexual que puedas sufrir en cualquier espacio de la universidad o fuera de ella, en el marco de relaciones laborales o educativas.

## ¿A quiénes protege?

A quienes son vulnerables a cualquier forma de discriminación y/o violencia por razones de género del estamento estudiantil, docente o no docente.

## ¿Para que sirve?

Si estas viviendo alguna situación de violencia o

discriminación por el hecho de ser mujer o por tu orientación sexual, podés acudir al Espacio de Género y Diversidad que te brindará asesoramiento y te propondrá posibles caminos a seguir. Funciona de manera gratuita por consulta presencial o vía mail, asegurando el respeto y la confidencialidad de quienes se acercan.

¿Dónde Funciona?

## ¿Cómo funciona?

Se escucha, asesora y acompaña a la persona en el atravesamiento y búsqueda de alternativas de salida de una situación de violencia o discriminación. Si la situación lo amerita, se activa el protocolo, elevando un informe con relato de los hechos, evaluación de la situación y recomendaciones. Las situaciones no contempladas en protocolo e igualmente conflictivas también son atendidas.



El espacio de género está a cargo de la psicóloga **Florencia Cinto** y se desarrolla en la órbita de la Secretaría de Extensión a cargo de **María Gabriela González**.



Funciona de manera presencial lunes de 11 a 14 hs y miércoles de 13 a 16 hs. o puedes conectarte vía mail a **genero@filo.unt.edu.ar**



[www.filo.unt.edu.ar/genero-y-diversidad/](http://www.filo.unt.edu.ar/genero-y-diversidad/)





## ALGUNOS CONCEPTOS CLAVES

**La perspectiva de género y diversidad:** Significa poder realizar un análisis diferenciado sobre el modo en que las asimetrías entre los géneros afectan la vida de las personas. Esto nos permite reconocer que mujeres heterosexuales, lesbianas, mujeres trans, varones heterosexuales, gays, varones trans, intersex u otros/as, tienen necesidades diferentes y específicas y que generalmente las feminidades representan grupos discriminados y desfavorecidos en relación con los varones. Trabajar con enfoque de género y diversidad implica reconocer las causas de las desigualdades de género, identificar las relaciones de poder y de exclusión y operar sobre ellas.

**Equidad:** Generar las condiciones necesarias para que las personas que se encuentran en una posición subordinada, o de desventaja, tengan las mismas posibilidades y oportunidades que las otras. Equiparar el punto de partida, teniendo en cuenta las particularidades de cada grupo social. Ofrecer políticas específicas para los grupos que se encuentran en desventaja.

**Discriminación:** La CEDAW la define

como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

**Violencia de Género:** Toda conducta (acción u omisión) que de modo directo o indirecto y en el ámbito público o privado y basada en una relación desigual de poder afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, o amenace la integridad y/o seguridad de la mujer (Ley Nacional 26485)

**Acoso sexual:** se entiende por acoso sexual, todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento o asedio, que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos.



**Hechos de Connotación sexista:** conducta, acción o comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género, orientación sexual, que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o seguridad personal.

## ¿Con que normas contamos en la Facultad para garantizar el cumplimiento de la perspectiva de género y diversidad?

**Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual”** para todo el ámbito de la UNT. Resolución 594-D-18 ·

**Procedimiento Administrativo acorde a la Ley de Identidad de Género. Trato Digno.** Resolución 454-153.2018.  
Orientado a garantizar una registración acorde a la identidad autopercebida y manifestada por les estudiantes.

**Régimen de Cursado Especial** Resolución 199-159-2018  
Procura generar condiciones de equidad en el cursado cuando existen condiciones especiales en el ámbito familiar, laboral o de salud.

**Si necesitas  
más información ¡Consultá en el Espacio!**

